



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CIRCULAR Nº 00905

PARA: DECANATURAS Y PROYECTOS CURRICULARES

DE: OFICINA ASESORA JURÍDICA.

ASUNTO: DOCUMENTOS PARA SOLICITAR FRACCIONAMIENTO DE MATRÍCULA

FECHA: AGOSTO 19 DE 2020.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría Nro. 185 de 25 de julio de 2006 *“Por la cual se modifica la Resolución de Rectoría 165 del 14 de agosto de 1998”*, norma que hace alusión a las modalidades de pago de matrículas para las estudiantes de posgrado, la Oficina Asesora Jurídica se permite realizar las siguientes precisiones y recomendaciones:

El pago diferido o el fraccionamiento del pago de matrícula, bien sea a dos o tres pagos, deberá tenerse en cuenta que el estudiante adquirirá una obligación con la Universidad Distrital, de modo que al momento de realizar el trámite respectivo y conforme al proceso establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - SIGUD¹, proceso ARC-PR-007, Renovación de Matrícula e Inscripción de Espacios Académicos para Posgrado, deberán remitirse al Proyector Curricular los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud pago diferido.
- Certificado Laboral del codeudor.
- Copia de Cédula del codeudor y estudiante.
- Pagare en blanco autenticado y firmado con su respectiva carta de instrucciones.

Se advierte que el pagaré consiste en un título valor mediante el cual una persona denominada otorgante (estudiante), se compromete a pagar una suma determinada de dinero a otra persona (Universidad), quien es denominada beneficiario o portador y el cual debe allegarse en **original**, no es viable copia o documento escaneado.

De otra parte, el pagaré deberá estar acompañado de una carta de instrucciones la cual deberá cumplir son los requisitos señalados en el artículo 622 del Código de Comercio, de modo que el estudiante y su codeudor en el citado documento, deberán autorizar de manera expresa e irrevocable a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para

¹ Conjunto de políticas, normas, procesos, recursos, información e instancias, cuyo objeto es garantizar un desempeño institucional articulado y armónico, para el cumplimiento de su misión, así como la consecución de resultados para la satisfacción de la Comunidad Universitaria y los Grupos de Valor.



diligenciar en cualquier tiempo y sin previo aviso, los espacios dejados en blanco en el pagaré debidamente suscrito.

RECEPCION DE DOCUMENTOS

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 385 de mayo 12 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, prorrogada a través de la Resolución Nro. 844 de 26 de mayo de 2020 y que a nivel distrital se han proferido diversos actos administrativos respecto al aislamiento preventivo y se han adoptado diferentes medidas, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha establecido siguiente:

Fecha de entrega:	27 y 28 de agosto de 2020
Horario:	Desde las 8:00am hasta las 4:00pm*
Dirección:	Carrera 7ª Nro. 40b-53
Entrega de documentación:	En sobre de manila en los cuales se debe indicar los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none">- Nombre del estudiante- Código- Número de identificación- Proyecto Curricular
Orden de la documentación:	<ol style="list-style-type: none">1. Formulario de solicitud pago diferido debidamente diligenciado2. Certificado Laboral del codeudor. (Documentos que soporten solvencia económica del codeudor)3. Copia de Cédula del codeudor y estudiante.4. Pagaré en blanco autenticado.5. Carta de instrucciones.

*Las Facultades o proyectos curriculares deberán determinar dentro de las fechas y horarios dispuestos el respectivo cronograma para la recepción de la documentación con el fin de evitar aglomeraciones.

Finalmente, se advierte que la información a diligenciar en los diversos formatos debe ser completamente legible sin tachones ni enmendaduras.

FERNANDO ANTONIO TORRES GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Formato de Pagaré
Formato de carta de Instrucciones

Elaboró: Diana Ximena Pirachicán.-Abogada Oficina Asesora Jurídica